

SE SUSCRIBE
 En CADIZ, en el despacho de es-
 te periódico, en J. J. J. y en la librería
 de B. B. B.; en P. P. P., José
 Palma café del Comercio en SAN-
 LUCAR en casa de Carrizosa y en SAN-
 FERNANDO, en el almace de Diaz.

EL GLOBO

PRECIOS DE SUSCRICION.
 Para Cádiz llevados á las
 casas. rs. m. 13
 Recogiéndolo en el despa-
 cho. 17
 Para fuera de Cádiz fran-
 co de porte. 16

VIERNES 31 DE DICIEMBRE DE 1841.

Popiel gaditana.

En nuestro artículo últimos sobre la propiedad gadi-
 tana dijimos que uno de los medios que conceptuáramos
 mas eficaces para levantarla del estado de abatimien-
 to en que se halla era nombrar diputados á Cortes,
 ó bien directores interesados en la prosperidad
 de la clase, ó bien encargados especialísimamente
 de promoverlo. Dijimos tambien que si
 los propietarios Cádiz dando el ejemplo á todos
 los de a p. se asociasen con el objeto de ve-
 lar por sus intereses les seria muy fácil inclinarse á
 cualquiera de los partidos que hoy dividen al país á
 abogar por sus justas pretensiones, ofreciéndoles
 con un crecido número de votos para triunfar en
 elecciones. Y añadimos tambien que esa asociación
 esas miras no eran solo legítimas, sino legales,
 que no podian menos de ser aprobadas, y apas por
 todo gobierno ilustrado porque los intereses á
 propiedad son intereses del orden, los intereses á
 estabilidad, y los intereses en fin, que naturalmente
 están llamados á sostener las modificaciones.

Está profundamente convencidos, y como nosotros
 que lo estarán nuestros lectores, de que ni los propietarios
 de Cádiz, ni los demas de la provincia pueden mejorar
 su suerte sin influir en las resoluciones del gobierno
 supremo, porque las leyes que rigen la propiedad
 son leyes generales, leyes civiles que pueden sufrir
 alteraciones cuando los poderes del Estado estén de
 acuerdo entre sí y dispuestos á hacerlas. Fácil en
 extremo seria para nosotros traer á efecto hechos y
 leyes en prueba de lo que os vamos á decir; pero esto
 seria demasiado para nuestro objeto uno solo, por-

que lo que con respecto á él digamos, habrá de entenderse de todos los demas.

Nadie duda de las inmensas ventajas que las hipotecas
 pueden proporcionar al propietario y á la propiedad,
 y sin embargo es tal el estado de nuestra legislación
 sobre este punto que no solo desaparecen con ellas
 esos beneficios, sino que se convierten en males graves,
 y tan graves que amenazan ahogar el porvenir de la
 propiedad, estancándola en vez de darle vida, y
 movimiento y circulación.

Tan cierto es esto que en Cádiz se encuentran
 muy difícilmente capitalistas que estén dispuestos por
 un premio moderado á dedicarse á este género de
 negociaciones, y el propietario necesitado tiene que
 pagar un premio exorbitante si desea encontrar quien
 le preste una suma mezquina con hipoteca una ó
 de varias de sus fincas: los censos se venden por la
 mitad, el tercio, y hasta la cuarta parte de su valor,
 y ninguno nuevo se impone por más que sea
 la finca que va á ser gravada, sino que el dueño de
 ella, recibiendo veinte en media, no reconozca
 cuarenta, ó á veces cincuenta por ciento: ¿como
 pueden remediarse estos males sin mejorar nuestra
 legislación, causa primera, sino exclusiva de ellos?

Las leyes sobre hipotecas, sobre censos, sobre
 ventas de bienes raíces, sobre dominio en vez de
 contribuir eficazmente como contribuyen á estancar
 la propiedad, disminuir su valor, en cambio han
 de tender á hacer de ella un capital disponible,
 circulante que pueda cambiarse ó realizarse en
 todo ó en parte con la facilidad compatible con su
 naturaleza, y que esté al nivel de todos los demás
 capitales conocidos. Cuestión es esta de resolución
 nada fácil, y de la cual se han ocu-

pado casi todos los yisconsultos célebres anti-
 guos y modernos: en Inglaterra, en Francia y en to-
 dos los países mas adelantados en civilización es hoy
 mismo objeto de las investigaciones de los legistas y
 de las disposiciones del gobierno.

Pero en España es tal la obscuridad y contra-
 dicción que contienen los códigos, que ni aun es
 fácil saber por ejemplo, si una finca está ó no libre
 de gravamen: en vano ha sido crear las contadurías
 de hipotecas, porque esa institución ha dejado de ser
 eficaz desde que prolongados y vueltos á prolongar
 los plazos para las tomas de razón de las escrituras
 antiguas se han suscitado en el foro porción de pleitos
 que la ley no decide, y que sentencian arbitraria-
 mente los jueces: muy comun es que se vean fallos
 contradictorios en dos cuestiones completamente iden-
 ticas.

No cumple á nuestro propósito entrar en el exá-
 men de estas cuestiones; nos basta indicarlas, porque
 su existencia sola descubre la necesidad de reformar
 los códigos. Si tanto de lo que hemos dicho de las
 hipotecas pudieramos repetir con respecto á los censos,
 porque esta importantísima parte de nuestra legislación
 está por hacer y casi en idéntico caso se hallan las
 demas grandes cuestiones que nacen de la propiedad.

Una sola consecuencia queremos deducir de
 cuanto llevamos dicho, y esa consecuencia es la si-
 guiente: interin los propietarios no logren influir por
 los medios legales que hemos indicado en la pronta
 y favorable solución de tan vitales cuestiones serán
 inútiles todos sus esfuerzos y estériles todas sus
 quejas.

Esta consecuencia la robustecen y ponen en evi-
 dencia las consue-

BOBBYIN.

MATILDE.

TRIA DE UNA MUORR DEL GRAN MUNDO (1)

POR

EUGENIO SUE.

PARTE SEGUNDA.

EL CASAMIENTO.

CAPITULO XXIV.

Vuelta y partida.

(CONTINUACION.)

Esta vez oía la voz de Gontran.
 Oh! recordaba aquella voz de tono tan hechicero;
 ahora, á mi precer, era una expresión graciosa y tan
 que me oí mas que esas palabras.
 "¿Os acordáis, decís, os acordáis? Oh! erais tan..."
 No pude oír el resto de la frase.

1) Vea e desde el número 31 hasta el 436.

Se alejaron otra vez.
 Ay! en aquellas paabras de Gontran no habia nada
 que pudiese darme lugar de sospechar; sin embargo,
 pensando en que iban dirigidas á otra, me hicieron un
 mal terrible.

¿De qué recuerdos hablaba él? ¿Por qué preguntaba
 á aquella muger si se acordaba? ¿De qué podía acordarse
 esta? Entonces se me vino á la memoria, que un mes
 antes de mi casamiento, Gontran habia visto á Ursula
 en casa de mi tia casi todos los dias.

Entonces por desgracia... por desgracia... me acuerdo
 que Ursula me habia dicho cien veces que mi marido le
 parecia muy bien, que yo era la mas feliz de las mugeres,
 y que una dicha como la mia no estaba reservada para
 ella.

Entonces desgraciada... desgraciada... me acuerdo de
 la humillación, de la rabia de Ursula, cuando despues
 de casada, delante de Gontran, Mad. de Maran, con
 una malignidad infernal, habia hecho patentes todas la
 ridiculeces de Mr. Secherin.

Conociendo en este caso la perfidia, el disimulo, la
 corrupción de mi prima, ¿no tenia que temer que quisiese
 vengarse de todo lo que Mad. de Maran le habia hecho
 sufrir en otro tiempo, sin duda con la esperanza de ha-
 cerme un dia victima de crueles represalias?

Sin duda alguna, mi tia con su excesiva sagacidad,
 habia advertido, desde la juventud de Ursula, los defectos
 y los vicios que debian, en desarrollandose, serm-
 tan funestos; porque nuestra amistad de la infancia,
 nuestros vinculos de parentesco debian un dia unirnos
 una á otra.

Estas tristes reflexiones fueron interrumpidas de
 nuevo.

Gontran seguia hablando.
 En esta ocasion su acento era alegre, chancero.
 Ursula le respondió en el mismo tono, porque oí una
 alegre carcajada.

Gontran continuó: "Vereis que tengo razon... vereis,
 os amaré tanto para probároslo..."

"Mirad, primo, respondió Ursula con tono de co-
 quetera y de reprensión graciosa, "estais loco, es un hor-
 ror esto de..."

Nada mas, nada mas.
 Se alejaron otra vez.

¿Qué significaban aquellas palabras?
 ¿A qué aludía Gontran diciéndome á mi prima "que ve-
 ría"? ¿Qué queria probarle?

¿Y ella por qué le decía con tanta coquetera "que
 estaba loco"? Dios miol ¿de qué hablaban?

Esta vez me pareció que Ursula y Gontran andaban
 con mas lentitud, y que de cuando en cuando se paraban.

Gontran decia con voz dulce y suplicante: "Os lo
 suplico..."

Se pararon.
 Ursula respondió con un acento que me pareció
 muy alterado.

"No penseis en ello. No sabeis cuantas lágrimas
 he derramado despues que. Pero, vamos, estoy iras
 loca que vos, pues me haceis hablar cosas que no quer-
 ría decir... no mereceis... añadió hablando con voz pre-
 cipitada y andando tan de prisa que se me escapó el
 fin de la frase..."

estrang...
al man...
ontacin...
Lo que...
es una...
en man...
de Esp...
que Po...
gubern...
y oca...
una p...
El *Comercio*...
nuevo...
dice q...
hecho...
de es...
era u...
coja p...
en Li...
y en...
El se...
Pass...
abiert...
sus o...
en fa...
vora...
de la...
Espa...
y si...
creía...
que...
tenía...
gran...
abi...
lidad...
de ob...
tener...
la re...
jencia...
en ca...
de bu...
euen

NOTICIAS DEL REINO.

Anteayer tuvo...
desman...
era sin...
duda...
sido...
ma...
a los...
ojos...
de p...
blico...
si ha...
cien...
tiempo...
no...
biera...
y...
el...
templo...
una...
persona...
constituida...
auto...
idad...
Us...
litigante...
que...
había...
perdido...
el...
sino...
la...
audiencia...
y...
amenazando...
con...
la...
muerte...
de...
atropellar...
este...
cuando...
fue...
detenido...
por...
otras...
personas...
Al...
tanto...
tiempo...
pasaban...
algunos...
magistrados...
que...
se...
dirigian...
a...
la...
sala...
y...
reprendieron...
al...
agresor...
quien...
llevaba...
de...
denuestos...
Acto...
continuo...
fue...
preso...
y...
llevado...
a...
la...
carcel...
No...
reprobamos...
esta...
medida...
que...
creemos...
indispensable...
si...
de...
conservarse...
el...
pres...
de...
la...
administracion...
de...
justicia...
pero...
no...
todos...
Aber...
nan...
de...
la...
misma...
manera...
cuando...
ven...
que...
uno...
en...
las...
aparece...
las...
funciones...
de...
juez...
y...
que...
tiempo...
atrás...
pero...
solo...
amenazó...
sino...
que...
atropelló...
gravemente...
al...
mostrador...
de...
su...
esposa...
ninguna...
detencion...
ha...
sucedido...
Y...
a...
la...
verdad...
creemos...
que...
no...
fue...
mayor...
el...
de...
trato...
del...
que...
no...
insultó...
mas...
que...
de...
palabras...
y...
se...
re...
vuelta...
la...
carcel...
de...
disputas...
entre...
formaleros...
y...
estudiantes...
que...
el...
sombbrero...
hongo...
van...
adquiriendo...
cada...
dia...
de...
mayor...
gravidad...
Anteayer...
al...
salir...
de...
las...
clases...
de...
la...
Louja...
hubo...
una...
gran...
reperta...
de...
la...
que...
resultaron...
varios...
heridos...
de...
la...
mano...
y...
una...
banda...
Esto...
agotó...
la...
serenidad...
que...
para...
al...
pista...
que...
tenia...
dispuesta...
la...
clase...
estudiantina...
de...
las...
autoridades...
en...
vista...
de...
tales...
desórdenes...
no...
toleraban...
prevención...
alguna...
y...
muy...
temible...
es...
que...
la...
de...
la...
autoridad...
frente...
al...
desenfreno...
Verdaderamente...
ayer...
la...
elección...
de...
concejales...
En...
los...
periódicos...
verán...
ustedes...
las...
listas...
compuestas...
de...
todas...
las...
clases...
de...
hombres...
desconocidos...
en...
esta...
ciudad...
cuyos...
intereses...
han...
de...
administrar...
Solamente...
de...
los...
aldeas...
del...
hem...
podido...
adquirir...
que...
el...
primero...
era...
comandante...
del...
tercer...
batallón...
de...
milicia...
nacional...
los...
demás...
son...
jóvenes...
que...
acaban...
de...
salir...
de...
la...
universidad...
o...
están...
actualmente...
estudiando...
en...
ella...
A...
tales...
medidas...
han...
de...
a...
nuestros...
progresistas...
para...
salir...
del...
siempre...
circulo...
de...
personas...
que...
hasta...
ahora...
han...
servido...
para...
ayuntamiento...
diputación...
provincial...
diputación...
de...
Cortes...
juntas...
gubernativas...
junta...
de...
vigilancia...
&c...
Tan...
como...
se...
halla...
este...
partido...
entre...
nosotros...
de...
personas...
de...
alguna...
valia...
Dícese...
que...
estas...
elecciones...
han...
sido...
obra...
de...
los...
directores...
de...
la...
universidad...
y...
de...
la...
asociación...
de...
textores...
de...
lana...
Llamamos...
la...
atención...
de...
ustedes...
sobre...
un...
artículo...
comunicado...
inserto...
en...
el...
Constitucional...
de...
hoy...
en...
el...
que...
da...
cuenta...
de...
la...
quita...
de...
prendas...
de...
telas...
de...
sustrajera...
que...
verificar...
ayer...
los...
tejedores...
asociados...
MADRID 24.

motivo decir á V. S. que siendo una de las mas importantes atribuciones de los gefes políticos de las provincias la de cuidar que se cumplan en ellas las leyes, y que no se ataque la Constitución del estado, proclamando ideas subversivas contra la forma de gobierno establecida en la nacion, y que todos los españoles están en el deber de acatar, deberá V. S. escitar á los promotores fiscales de esa capital, no obstante lo dispuesto en la citada orden de 18 de Diciembre último, para que procedan á denunciar las expresiones subversivas de don Vicente Boix, y de cualquiera otros que se atrevan á proclamar ideas que ataquen la forma de nuestro gobierno establecido por la Constitución de 1837, segun así se dispone en el artículo 33 del reglamento sobre libertad de imprenta. De orden de S. A. lo comunico á V. S. para su cumplimiento.

Lo que he dispuesto se inserte en el *Boletín oficial* y periódicos de esta capital para conocimiento de sus habitantes. Valencia 17 de Diciembre de 1841. Francisco Sarthou.

NOTICIAS MILITARES.

Se ha conferido el mando del regimiento infantería de Zamora, número 8, al brigadier don Francisco de Paula Ruiz.
—Don Luis Oballos, oficial auxiliar de la secretaria de la Guerra, ha sido nombrado secretario de la capitania general de Burgos.
—Parce, segun nos aseguran, que se ha renunciado al proyecto de divisas que indicamos en uno de nuestros números anteriores; en lugar de las charreteras que desde subteniente hasta capitán general habian de llevar todas las clases, desaparecerán aquellas enteramente y todos llevarán galones. Los gefes, en las vueltas de la casaca, como ahora lo llevan; y los subalternos y capitanes en el antebrazo, como los oficiales de húsares de la Princesa; con la diferencia de que en vez del galon ancho que usan estos, será galon de cinco hilos ó de divisa.
—Tambien se habla de otro proyecto que tiene por objeto la creacion de un colegio general militar, del que deberán salir los alumnos de todos los cuerpos para ingresar en seguida en las escuelas especiales y de aplicación, que tambien se crearán al efecto.
—Segun hemos oido decir se trata de reunir á los oficiales excedentes en tres depósitos, que se establecerán en Barcelona, Zaragoza y Burgos.
—En esta semana se ha dado una paga á las viudas del Monte pio militar y á los gefes y oficiales retirados.
—El 18 debió salir el general Serrano de Barcelona con direccion á esta corte, á la que deberá llegar hoy.
—Con fecha 19 del corriente se ha determinado que los capitanes generales de distrito puedan sacar racion de pienso, con arreglo á lo que previene la orden de 1.º de Febrero último, en atencion á la continua movilidad en que tienen que estar, y en consideracion á la rebaja de sueldo que han sufrido.
—El general Breton ha desaparecido, segun dicen, del pueblo en que estaba, y añaden que el gobierno le ha declarado prófugo.
—Entró en Vitoria el 16 el general Rodil con su numerosísimo E. M., y el 17 por la tarde el general Zubizarain.
—El 9 durmió en La Guardia el coronel don José de la Concha, á quien conducia preso el mayor de plaza de Logroño. Al siguiente dia salió para Vitoria escoltado por una partida del regimiento de la Princesa.
—Tambien está preso en la ciudadela de Pamplona el honradísimo coronel del regimiento infantería de Estremadura número 15, don José Boadella.
—Asimismo ha sido arrestado en la misma ciudadela el comandante del primer batallón del segundo regimiento de la estinguida Guardia de infantería don Cenón de Vilella, uno de los dos que han felicitado al regente por la estincion de la expresada Guardia.
—El coronel del mismo regimiento don Agustin Caminero, coronel que fué del de Siria y secretario de la inspeccion de infantería ha emigrado á Francia, segun dicen, por acusado ó complicado en la sublevacion del 7 de Octubre último.
—Al comandante del cuerpo de Estado mayor don José Makenna se le ha concedido el grado de coronel.
—Tenemos entendido que en la inspeccion de infantería no se despacha nada perteneciente á los oficiales de la Guardia Real, bajo el pretexto, segun dicen, de que así lo ha dispuesto el marqués de Rodil.
—El 19 salió el comandante graduado don Felipe Navarro, oficial agregado al E. M., á recorrer

los destacamentos situados en la carretera de Estremadura.
—Se va á repartir á los individuos de tropa de la guarnicion de esta corte una gratificacion de 39 maravedis por plaza, con motivo de la festividad de Noche-buena.
—Ha sido entregado al cuerpo de ingenieros el cuartel de caballería que ocupaba la Guardia Real en Vicálvaro.
—Se ha mandado habilitar el cuartelillo del Barquillo con objeto de colocar en él dos compañías de las que dan el servicio del regente.
—Se ha concluido la obra que se estaba haciendo en el seminario de nobles con objeto de dedicarlo á hospital militar: el dia 20 se entregó de él, con este fin, la administracion militar.
—Se ha mandado reunir á su regimiento, que se halla en Ocaña, la mitad del de caballería de Lusitania, acantonada en el Molar.
—En la venta del Pinar se ha situado una partida de un oficial y 12 caballos, con objeto de proteger los carreos y diligencias.
—Nos escriben de Pamplona, que el oficial primero de cuenta y razon de artillería don Domingo Martínez, ha sido suspendido por cuatro meses de empleo y sueldo, por acusado de complicidad en la sublevacion de Octubre.
—Segun nos escriben de San Sebastian, han sido agraciados últimamente por haberse hallado á las órdenes del capitán del 12.º distrito militar durante la sublevacion en las provincias Vascongadas de Octubre último, el comandante general de artillería de dicho distrito, don Cayetano Blengua, con la cruz de comendador de Isabel la Católica; el capitán don Pedro Villar con el empleo de comandante de infantería; el teniente don Pedro Yruegas efectivo de infantería con el grado de teniente coronel; el teniente don José Pazos con el grado de capitán, el subteniente don Juan Roca con la cruz de primera clase de san Fernando; y el oficial segundo con honores de comisario del mismo cuerpo, don Ramon Sainz con el empleo de oficial primero.
—Por orden de 16 del corriente se ha mandado entregar á la milicia nacional de esta corte algunos fusiles ingleses y cien lanzas; pero no los machetes y tercerceros que el ayuntamiento tenia reclamados para la misma; y al mismo tiempo se ha negado armamento á los ayuntamientos de Málaga, Ciudad Real, Cuenca, Islas Balcáres, y otros que han hecho igual peticion para la milicia ciudadana, en razon á ser necesario el que hay en almacenes para los quintos que están ingresando en el ejército. Pero se habia mandado facilitar caudales para la recomposicion de los muchos fusiles que necesitan de ella, y existen almacenados en las maestranzas y parques.
—El 19 del corriente se ha pedido por el ministerio de la guerra á los inspectores de las armas una relacion de todos los individuos, que procedentes del convenio de Vergara, y por revalidar sus empleos, hayan sido declarados culpados en la rebelion de Octubre, ó se hallen encausados por el mismo crimen, á fin de no proceder á la revalidacion de los primeros y suspender hasta declaracion definitiva, la de los segundos.
—Ha llegado á Barcelona, donde ha sido destinado de cuartel, el brigadier don Ignacio Castilla, coronel que ha sido en Ultramar del primer regimiento de Cataluña.
—El 13 desembarcó en Málaga, procedente de Melilla, el tercer batallón de artillería de marina, el que ha sido relevado en aquella guarnicion por el regimiento provincial de Ronda.

CADIZ SI DE DICIEMBRE.

ORDEN DE LA PLAZA.

Servicio para hoy.—Gefe de dia: D. Mateo Cabrera, mayor de la brigada de artillería de Milicia Nacional.—Parada: Los cuerpos de la guarnicion de la Milicia Nacional.—Capitan de hospital y provisiones: el provincial de Beji.

EDICTO.

Don Leon Rodondo, abogado de los Tribunales de la nacion y juez de 1.ª instancia de esta ciudad y su partido.

Habiendo D. Francisco de Paula Selma, vecino de Santlúcar de Barrameda como marido de doña Josefina Vallaga, solicitado en un juzgado se le adjudicase á la referida como de libre disposicion, los bienes de las capellanías fundadas en la Villa de Chiptona por el capitán don Juan Andres Mairena, y su consorte,

